

SOLICITADA

## EXILIADOS CHILENOS EN EL PAIS

Excmo. Señor Ministro del Interior  
Doctor Angel Federico Rucifolo

Bs. Aires, octubre 20 de 1975

(Resumen de la carta remitida por COMACHI con pedido de audiencia)

De acuerdo con declaraciones públicas formuladas por el Sr. John Kelly, Director Adjunto de la División Protección de ACNUR, existieran en nuestro país alrededor de 5000 refugiados que no habrían cumplimentado necesario alguno para regularizar su situación, y que por ello no estarían en condiciones de conseguir trabajo.

COMACHI se ha dirigido en diversas oportunidades a las autoridades nacionales, refiriéndose a esta situación, exponiendo las causas que la motivan, y exponiendo las posibles soluciones al problema.

Estos factores, de orden negativo, son a nuestro juicio, los siguientes:

1º) La exigencia del certificado de antecedentes del país de origen para iniciar los trámites de radicación. Es obvio que las autoridades policiales chilenas no expiden dicho certificado a favor de las personas que, habiendo hecho abandono del país por razones políticas, pretenden radicarse en el nuestro o en cualquier otro.

2º) La excesiva demora en el otorgamiento de la radicación aun a quienes cumplen con todas las formalidades, fundamentalmente por la demora de la entrega de los

informes por parte de la policía.

3º) La carencia de un documento de identidad argentino provisorio mientras se efectúa el trámite radicatorio.

Es por ello que nos permitimos solicitarle la adopción de las siguientes medidas:

I) Supresión de la exigencia del certificado de antecedentes del país de origen al iniciarse el trámite de radicación, sustituyéndolo por una información de autoridades argentinas, respecto de los extranjeros ingresados legalmente al país.

II) Agilización de los trámites radicatorios mediante el retorno al sistema del Decreto 87774.

III) Otorgamiento inmediato de un documento-identificador que lo habilita plenamente para obtener trabajo estable, con los beneficios y en las condiciones de la Ley 20744 de Contrato de Trabajo.

Con estas proposiciones queremos contribuir a preservar la generosa tradición argentina en materia de derecho de asilo y la plena vigencia de la cláusula constitucional que asegura a todos los hombres y mujeres de buena voluntad el habitar el suelo argentino.

Enrique Perelmuter  
Secretario Ejecutivo

Doctor Oscar Alende  
Presidente

### COMACHI

Coordinación de Movimientos de Ayuda a Chile